

**RESOLUCIÓN No 183**  
(Noviembre 14 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN  
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 017 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE  
REGRIGERIOS EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y  
CAPACITACION A DESARROLLARSE POR PARTE DE LA PERSONERÍA  
MUNICIPAL DE ARMENIA.**

La Personera del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, y el 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar el “APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE REGRIGERIOS EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACION A DESARROLLARSE POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 258 del 08 de Noviembre de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP se publicó la Invitación Pública No 017 de 2017, el día 10 de Noviembre de 2017.

Que el día quince (15) de Noviembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 017 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, la Personera, del Municipio de Armenia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Desígnese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 017 de 2017, con objeto de “CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE REGRIGERIOS EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACION A DESARROLLARSE POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”, a las siguientes personas:



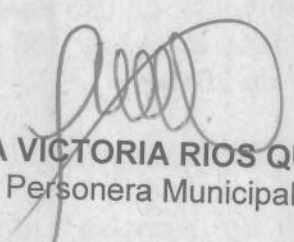
**Personería**  
Municipal de Armenia  
Construyendo ciudadanía y paz

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 017 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 14 de Noviembre de 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO**  
Personera Municipal

P/E ALCV, Dirección Financiera